

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6767408



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182496

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alexandra AGUDELO CORRALES RUN: 24.421.802-4
  2. Don Sebastian ARANGO AGUDELO RUN: 24.789.569-8
  3. Don Jhony CHARLES RUN: 25.078.197-0
  4. Doña Carmen del Rosario YAGUANA RISCO RUN: 24.603.734-5
  5. Doña Ceferina SERRANO ALVAREZ RUN: 25.072.207-9
  6. Doña Fernanda Milagros GIL MORALES RUN: 24.460.944-9
  7. Doña Lisbeth Elizabeth GIL MORALES RUN: 24.461.183-4
  8. Doña Salome GOMEZ MIRANDA RUN: 24.405.699-7
  9. Don Dieuseul NICOLAS RUN: 25.070.624-3
  10. Don Manuel Demetrio AGUILAR ESQUIVEL RUN: 24.410.650-1
  11. Doña Gregoria MONTAN LIZONDO RUN: 24.575.925-8
  12. Don Gustavo SALAS CASTRO RUN: 25.070.490-9
  13. Doña Dahely Anneline ESCOBAR CLAURE RUN: 25.048.663-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS  
[141] 24/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN